

PLANEACIÓN ESTRATÉGICA

PLANEACIÓN INSTITUCIONAL

Formulación, seguimiento y reporte del Plan de Austeridad del Gasto Público

Código: PLE-PIN-P010

Versión: 03

Vigencia desde:

27 de junio de 2025

Control de cambios

Versión	Fecha	Descripción de la modificación
01	10 de febrero de 2022	Se crea el procedimiento para establecer las pautas para la austeridad del gasto de la Secretaría Distrital de Gobierno en el nivel central y alcaldías locales.
02	05 de junio de 2023	Se actualiza todo el contenido del procedimiento para adecuarlo a las directrices de la Circular Conjunta No. 004 de 2022 de la Secretaría Distrital de Hacienda y la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. Se incorporan políticas de operación relacionadas con las solicitudes de información que realiza la Oficina de Control Interno, se precisan algunas políticas de operación, se realizaron ajustes al flujograma precisando ente de control u organismos a los que se remite tanto el plan como los respectivos seguimientos.
03	27 de junio de 2025	Se actualiza el nombre del procedimiento y su objetivo. Se actualizan todos los contenidos del procedimiento, de acuerdo con lo dispuesto por el marco normativo vigente.

Método de Elaboración	Revisa	Aprueba
Documento actualizado por Yamile Espinosa Galindo, profesional de la Oficina Asesora de Planeación, de acuerdo con el marco normativo vigente y los lineamientos de la Secretaría Distrital de Hacienda, con el acompañamiento metodológico del analista del proceso de la Oficina Asesora de Planeación.	Carine Pening Gaviria Subsecretaria de Gestión Institucional Fabio Andrés Bustos Ardila Director Financiero Angela Patricia Cabeza Morales Profesional OAP - Analista del proceso	Diego Fernando Figueroa Guerra Jefe Oficina Asesora de Planeación Líder del macroproceso Planeación Estratégica Documento aprobado y publicado bajo caso HOLA No. 164944

Nota: Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno”

1. INFORMACIÓN GENERAL

Objetivo del Procedimiento

Establecer los lineamientos para la formulación, seguimiento y reporte del Plan de Austeridad del Gasto Público, con el fin de racionalizar el uso de los recursos públicos asignados a la Secretaría Distrital de Gobierno, los Fondos de Desarrollo Local y el Fondo de Desarrollo Rural, aplicando los principios de planeación, coordinación, objetividad, orientación a resultados, transparencia, legalidad, autocontrol, austeridad, eficiencia y sostenibilidad.

Alcance

Inicia con la formulación del Plan de Austeridad del Gasto Público y finaliza con la publicación del informe de seguimiento del Plan de Austeridad del Gasto Público y su envío al Concejo de Bogotá. Este procedimiento aplica para el nivel central y las alcaldías locales de la Secretaría Distrital de Gobierno.

Responsable

Líder del proceso: Jefe(a) Oficina Asesora de Planeación

Líder funcional: Subsecretaría de Gestión Institucional y dependencias responsables de la administración y control de los rubros incluidos en el Plan de Austeridad del Gasto Público / Alcalde(sa) Local

Políticas de operación

1. El Plan de Austeridad del Gasto Público se debe gestionar para el horizonte de tiempo establecido por la Secretaría Distrital de Hacienda, para el nivel central de la Secretaría Distrital de Gobierno, cada uno de los Fondos de Desarrollo Local (FDL) y el Fondo de Desarrollo Rural (FDR), de acuerdo con las siguientes responsabilidades para cada una de las etapas:

Etapas	Responsabilidad	Responsable
Formulación	Establecer las medidas de austeridad y transparencia en el gasto público por cada uno de los conceptos establecidos por el marco normativo vigente	Subsecretaría de Gestión Institucional Dependencias responsables de establecer medidas de austeridad de los conceptos establecidos por el marco normativo vigente Alcalde(sa) Local
Aprobación	Citar el Comité Institucional de Gestión y Desempeño para la aprobación del Plan de Austeridad del Gasto Público del nivel central de la Secretaría Distrital de Gobierno	Jefe Oficina Asesora de Planeación en calidad de Secretario Técnico

Nota: Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno"

PLANEACIÓN ESTRATÉGICA

PLANEACIÓN INSTITUCIONAL

Código: PLE-PIN-P010

Versión: 03

Formulación, seguimiento y reporte del Plan de Austeridad del Gasto Público

Vigencia desde:

27 de junio de 2025

Etapa	Responsabilidad	Responsable
Aprobación	Aprobar el Plan de Austeridad del Gasto Público del nivel central de la Secretaría Distrital de Gobierno	Comité Institucional de Gestión y Desempeño
	Aprobar el Plan de Austeridad del Gasto Público del Fondo de Desarrollo Local o Fondo de Desarrollo Rural	Alcalde(sa) Local
Seguimiento	Realizar seguimiento al cumplimiento de las medidas de austeridad y transparencia en el gasto público por cada uno de los conceptos establecidos por el marco normativo vigente	Subsecretaría de Gestión Institucional Dependencias responsables de implementar las medidas de austeridad asociadas a los conceptos establecidos por el marco normativo vigente Alcalde(sa) Local
Remisión del reporte	Remitir al Concejo de Bogotá el informe de seguimiento semestral del Plan de Austeridad del Gasto Público del nivel central de la Secretaría Distrital de Gobierno	Jefe Oficina Asesora de Planeación
	Remitir al Concejo de Bogotá el informe de seguimiento semestral del Plan de Austeridad del Gasto Público del Fondo de Desarrollo Local o Fondo de Desarrollo Rural	Alcalde(sa) Local

2. Los responsables de los conceptos del Plan de Austeridad del Gasto Público son:

Concepto	Responsable por concepto	
	Nivel Central	Fondo de Desarrollo Local – Fondo de Desarrollo Rural
Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión	Subsecretario(a) de Gestión Institucional Gerente de proyecto de inversión	Alcalde(sa) Local
Horas extras, dominicales y festivos	Subsecretario(a) de Gestión Institucional Director(a) de Gestión del Talento Humano	N/A
Viáticos y gastos de viaje	Subsecretario(a) de Gestión Institucional Director(a) de Gestión del Talento Humano	N/A
Compensación por vacaciones	Subsecretario(a) de Gestión Institucional Director(a) de Gestión del Talento Humano	N/A
Bono navideño	Subsecretario(a) de Gestión Institucional Director(a) de Gestión del Talento Humano	N/A
Capacitación	Subsecretario(a) de Gestión Institucional Director(a) de Gestión del Talento Humano	N/A

Nota: Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno"

PLANEACIÓN ESTRATÉGICA

PLANEACIÓN INSTITUCIONAL

Formulación, seguimiento y reporte del Plan de Austeridad del Gasto Público

Código: PLE-PIN-P010

Versión: 03

Vigencia desde:

27 de junio de 2025

Bienestar	Subsecretario(a) de Gestión Institucional Director(a) de Gestión del Talento Humano	N/A
Concepto	Responsable por concepto	
	Nivel Central	Fondo de Desarrollo Local – Fondo de Desarrollo Rural
Eventos y conmemoraciones	Subsecretario(a) de Gestión Institucional Director(a) de Gestión del Talento Humano	Alcalde(sa) Local
Fondos Educativos	Subsecretario(a) de Gestión Institucional Director(a) de Gestión del Talento Humano	N/A
Telefonía	Subsecretario(a) de Gestión Institucional Director(a) Administrativo(a)	Alcalde(sa) Local
Vehículos oficiales	Subsecretario(a) de Gestión Institucional Director(a) Administrativo(a)	Alcalde(sa) Local
Adquisición de vehículos y maquinaria	Subsecretario(a) de Gestión Institucional Director(a) Administrativo(a)	Alcalde(sa) Local
Fotocopiado, multicopiado e impresión	Subsecretario(a) de Gestión Institucional Director(a) de Tecnologías e Información	Alcalde(sa) Local
Publicidad distrital	Subsecretario(a) de Gestión Institucional Oficina Asesora de Comunicaciones	Alcalde(sa) Local
Cajas menores	Subsecretario(a) de Gestión Institucional Director(a) Financiero(a)	N/A
Mantenimiento o reparación de bienes inmuebles o muebles	Subsecretario(a) de Gestión Institucional Director(a) Administrativo(a)	Alcalde(sa) Local
Suscripciones	Subsecretario(a) de Gestión Institucional Oficina Asesora de Comunicaciones	Alcalde(sa) Local
Servicios públicos	Subsecretario(a) de Gestión Institucional Director(a) Administrativo(a) Jefe(a) Oficina Asesora de Planeación	Alcalde(sa) Local
Modificación de plantas de personal y estructuras administrativas	Subsecretario(a) de Gestión Institucional Director(a) de Gestión del Talento Humano	N/A
Concursos públicos abiertos de méritos	Subsecretario(a) de Gestión Institucional Director(a) de Gestión del Talento Humano	N/A

- La formulación del Plan de Austeridad del Gasto Público se someterá a consulta ciudadana por parte del responsable de su formulación, por un mínimo de cinco (5) días hábiles con el fin de fomentar la participación de las partes interesadas y recibir observaciones y/o aportes para mejorar su formulación. La consulta ciudadana se debe realizar antes de la aprobación del respectivo plan.
- Los resultados de los giros de la vigencia anterior son las líneas base para cada uno de los conceptos establecidos en la norma.

Nota: Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno"

5. Las oficinas de planeación del DADEP y del IDPAC son responsables de remitir el informe de seguimiento semestral del Plan de Austeridad del Gasto Público de sus entidades a la Oficina Asesora de Planeación de la Secretaría Distrital de Gobierno, para dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 5 del Acuerdo 719 de 2018.
6. El indicador de austeridad es el porcentaje de ahorro del gasto, calculado por la Secretaría Distrital de Hacienda a partir de los resultados del Plan de Austeridad del Gasto Público.
7. La Oficina de Control Interno en su rol de evaluador independiente podrá solicitar información sobre la formulación y seguimiento a las medidas de austeridad y transparencia del gasto público.

Glosario

Austeridad del gasto público: Son las medidas de tipo económico y administrativo tomadas para mantener y/o reducir el gasto de la entidad, de tal forma que contribuyan a la eficiencia y la transparencia administrativa, definidas para un periodo establecido. El Plan de Austeridad del Gasto Público incluye una selección de gastos elegibles según lo dispuesto por el marco normativo vigente, que sirve de línea base para implementar el indicador de austeridad con el cual se hará seguimiento y análisis a los ahorros generados por la estrategia de austeridad implementada.

Gastos elegibles: Son los conceptos de funcionamiento e inversión identificados para la adopción de metas y acciones de racionalización del gasto público para la vigencia.

Principio de austeridad: Orientar acciones hacia el ahorro y la eficiencia, limitando el gasto a lo estrictamente necesario para el cumplimiento de sus funciones. Esto incluye evitar adquisiciones superfluas, reducir costos administrativos y promover prácticas de gestión sostenible.

Principio de autocontrol: Fomentar la responsabilidad y el compromiso en el uso de recursos y en la ejecución de tareas, reduciendo la necesidad de supervisión externa. Esto contribuye a una gestión más eficiente y transparente, alineada con los intereses del bien común.

Principio de coordinación: Sincronizar estrategias como compras públicas unificadas, uso compartido de recursos y planificación de medidas conjuntas entre las entidades, para optimizar el gasto y maximizar los beneficios.

Principio de eficiencia: Maximizar los resultados del gasto público con los menores recursos posibles.

Principio de legalidad: Los recursos utilizados en la ejecución de políticas e implementación de los programas a cargo de la entidad se realizan conforme a la normatividad vigente.

Principio de orientación a resultados: Optimizar los recursos disponibles, evaluando constantemente el impacto y la efectividad de las acciones implementadas, para garantizar el máximo beneficio para los ciudadanos.

Nota: Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno"

Principio de objetividad: Hacer evaluaciones técnicas y financieras rigurosas para determinar la viabilidad de los gastos.

Principio de planeación: Definir metas, establecer estrategias y determinar las acciones necesarias para alcanzarlas, previendo los recursos y el tiempo para lograr los objetivos de manera eficiente y efectiva.

Principio de sostenibilidad: Asegurar que las medidas adoptadas contribuyan a un equilibrio fiscal de corto, mediano y largo plazo.

Principio de transparencia: Ofrecer acceso a la información sobre la ejecución de los recursos y los resultados de las acciones implementadas, de manera que se fomente la confianza de la ciudadanía.

Siglas

DADEP: Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público

IDPAC: Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal

OAP: Oficina Asesora de Planeación

PAGP: Plan de Austeridad del Gasto Público

SDG: Secretaría Distrital de Gobierno

SHD: Secretaría Distrital de Hacienda

Nota: Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno"

PLANEACIÓN ESTRATÉGICA PLANEACIÓN INSTITUCIONAL

Formulación, seguimiento y reporte del Plan de Austeridad del Gasto Público

Código: PLE-PIN-P010

Versión: 03

Vigencia desde:

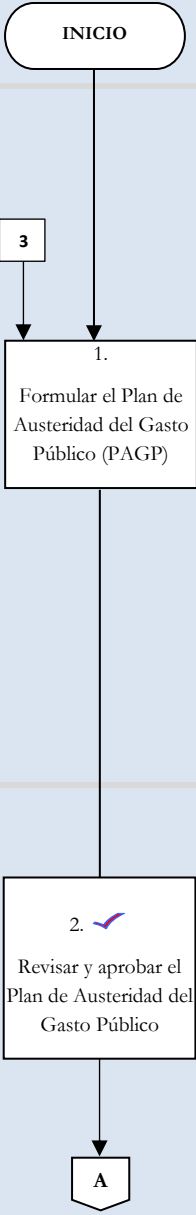
27 de junio de 2025

Salidas generadas del procedimiento:

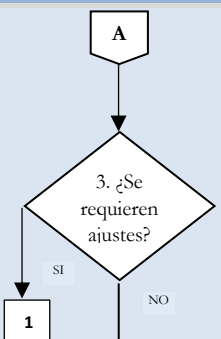
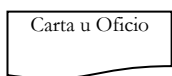
Salida o Resultado	Descripción de la Salida o Resultado	Destinatario
Plan de Austeridad del Gasto Público	Los Planes de Austeridad del Gasto Público de la Secretaría Distrital de Gobierno, de los Fondos de Desarrollo Local y del Fondo de Desarrollo Rural deben ser formulados cumpliendo con la normatividad vigente y la priorización en los gastos elegibles para el periodo establecido.	Secretaría Distrital de Hacienda Ciudadanía Órganos de control
Informe de seguimiento semestral al Plan de Austeridad del Gasto Público	El informe de seguimiento semestral al Plan de Austeridad del Gasto Público debe presentar de manera detallada el balance de los resultados de las medidas de austeridad y transparencia en el gasto público desarrolladas para cada uno de los conceptos.	Secretaría Distrital de Hacienda Ciudadanía Órganos de control

Nota: Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno"

2. DESCRIPCIÓN ACTIVIDADES DEL PROCEDIMIENTO

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	REGISTRO
 INICIO 3 1. Formular el Plan de Austeridad del Gasto Público (PAGP) 2. ✓ Revisar y aprobar el Plan de Austeridad del Gasto Público A		Inicio del procedimiento	N/A
	Subsecretario(a) de Gestión Institucional / Alcalde(sa) Local / Jefe(a) de la(s) dependencia(s) con responsabilidad en la formulación de medidas relacionadas con los conceptos del Plan de Austeridad	Para la formulación del Plan de Austeridad del Gasto Público se debe analizar el comportamiento de cada uno de los conceptos establecidos en el marco normativo vigente, con el fin de priorizar y racionalizar el gasto para cada uno de los ellos, definiendo las estrategias y acciones de austeridad y transparencia en el gasto. En este proceso se deben observar los principios de planeación, coordinación, objetividad, orientación a resultados, transparencia, legalidad, autocontrol y austeridad, y seguir los lineamientos que establezca la SHD. La formulación del PAGP se someterá a consulta ciudadana, según lo dispuesto en la política de operación No. 3. NOTA: El PAGP del nivel central de la SDG debe ser formulado en el marco del anteproyecto de presupuesto en los plazos establecidos por la SHD, y para su aprobación por parte del Comité Institucional de Gestión y Desempeño debe ser remitido al Jefe de la Oficina Asesora de Planeación dentro de los primeros cinco (5) días hábiles del mes de enero, para que sea incluido dentro de la agenda del Comité.	Plan de Austeridad del Gasto Público Publicación en página web Comentarios de la ciudadanía Correo electrónico / Memorando
	Comité Institucional de Gestión y Desempeño / Alcalde Local	✓ Se debe realizar la revisión y aprobación del Plan de Austeridad del Gasto Público antes del 31 de enero, con el fin de adoptar las estrategias, acciones y metas de austeridad de los gastos elegibles para el periodo del plan, así: - El Plan de Austeridad del Gasto Público del nivel central de la SDG lo revisa y aprueba el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, dejando como constancia el Acta de comité. - El Plan de Austeridad del Gasto Público del Fondo de Desarrollo Local/Rural, lo revisa y aprueba el(la) Alcalde(sa) Local, dejando como constancia la publicación en su página web.	Acta del Comité Institucional de Gestión y Desempeño Publicación en página web de la localidad

Nota: Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno"

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	REGISTRO
	N/A	¿Se requieren ajustes? Si, continúa con la actividad No. 1. No, continúa con la actividad No. 4	N/A
4. Publicar el Plan de Austeridad del Gasto Público	Oficina Asesora de Comunicaciones / Oficina de prensa local	Se debe realizar la publicación del Plan de Austeridad del Gasto Público aprobado, máximo el 31 de enero, en la página web respectiva, así: - El Plan de Austeridad del Gasto Público del nivel central de la Secretaría Distrital de Gobierno se debe publicar en la página web principal de la entidad, por parte de la Oficina Asesora de Comunicaciones, previa solicitud de la Oficina Asesora de Planeación. - El Plan de Austeridad del Gasto Público del Fondo de Desarrollo Local/Rural se debe publicar en la respectiva página web, por parte de la Oficina de prensa local.	 Soporte de publicación
5. Remitir plan de austeridad a los órganos de control	Profesional designado / Jefe(a) Oficina Asesora de Planeación / Alcalde(sa) Local	A más tardar el último día hábil del mes de febrero, la Oficina Asesora de Planeación de la SDG debe remitir mediante oficio al Concejo de Bogotá el Plan de Austeridad del Gasto Público de la Secretaría Distrital de Gobierno, indicando el enlace de publicación y remitir copia a la Oficina de Control Interno mediante memorando. Para el caso del Plan de Austeridad del Gasto Público del Fondo de Desarrollo Local/Rural, el(la) Alcalde(sa) Local debe remitirlo mediante oficio al Concejo de Bogotá, indicando además el enlace de publicación y remitir copia a la Oficina de Control Interno de la SDG, a más tardar el último día hábil del mes de febrero.	 Carta u Oficio  Memorando
			

Nota: Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno”

**Formulación, seguimiento y reporte del Plan de
Austeridad del Gasto Público**

Vigencia desde:

27 de junio de 2025

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	REGISTRO
B 6. Realizar seguimiento al Plan de Austeridad del Gasto Público	Subsecretaría de Gestión Institucional / Alcaldes locales / Jefe(a) de la(s) dependencia(s) con responsabilidad en la ejecución de medidas relacionadas con los conceptos del Plan de Austeridad	Se debe realizar el seguimiento semestral al Plan de Austeridad del Gasto Público, así: El primer seguimiento corresponde al periodo de enero a junio de cada vigencia, para lo cual se debe elaborar un informe de seguimiento que presente de manera detallada el balance de los resultados de las medidas de austeridad y transparencia en el gasto público desarrolladas para cada uno de los conceptos establecidos en el marco normativo vigente, dentro de los primeros ocho (8) días hábiles siguientes al semestre y remitir al jefe de la OAP. El segundo seguimiento corresponde al periodo de enero a diciembre de cada vigencia. Para este seguimiento se debe diligenciar el formato Excel de seguimiento establecido por la SDH, y elaborar el informe de seguimiento que presente de manera detallada el balance de los resultados de las medidas de austeridad y transparencia en el gasto público desarrolladas para cada uno de los conceptos establecidos en el marco normativo vigente, dentro de los primeros ocho (8) días hábiles siguientes al semestre y remitir al jefe de la OAP. Nota 1: La Subsecretaría de Gestión Institucional debe remitir el Excel de seguimiento y el informe de seguimiento al Plan de Austeridad, según el corte semestral correspondiente, a la Oficina Asesora de Planeación. La OAP realizará revisión de segunda línea de defensa, siempre y cuando, la información sea presentada oportunamente. Nota 2: Cada Alcalde Local con el profesional designado consolidará el seguimiento del Plan de Austeridad del Gasto Público de su Fondo de Desarrollo Local/Rural.	Informe de Seguimiento al Plan de Austeridad del Gasto Público Seguimiento al Plan de Austeridad del Gasto Público (Excel)
7. Publicar el informe de seguimiento al Plan de Austeridad del Gasto Público C	Oficina Asesora de Comunicaciones / Oficinas de prensa local	Se debe realizar la publicación del informe de seguimiento semestral al Plan de Austeridad del Gasto Público del nivel central de la Secretaría Distrital de Gobierno y de los Fondos de Desarrollo Local y del Fondo de Desarrollo Rural en la respectiva página web. La publicación del informe de seguimiento se debe realizar máximo el último día hábil de los meses de febrero y agosto siguientes al periodo de seguimiento.	Solicitud de publicación

Nota: Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno"

Formulación, seguimiento y reporte del Plan de
Austeridad del Gasto Público

Vigencia desde:

27 de junio de 2025

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	REGISTRO
C 8. Reportar el seguimiento a los organismos de control	Profesional designado /Jefe(a) Oficina Asesora de Planeación / Alcalde(sa) Local	El(la) Alcalde(sa) Local debe remitir el informe de seguimiento semestral del Plan de Austeridad del Gasto Público del Fondo de Desarrollo Local/Rural, mediante oficio al Concejo de Bogotá, indicando además el enlace de su publicación en la página web local, y remitir copia a la Oficina de Control Interno, máximo el último día hábil del mes de febrero y agosto, respectivamente. La Oficina Asesora de Planeación debe remitir al Concejo de Bogotá el informe de seguimiento semestral del Plan de Austeridad del Gasto Público de la Secretaría Distrital de Gobierno, mediante oficio, indicando además el enlace de publicación y remitir copia a la Oficina de Control Interno mediante memorando, máximo el último día hábil del mes de febrero y agosto, respectivamente.	Carta u Oficio Memorando
9. FIN		Fin del procedimiento	

3. DOCUMENTOS RELACIONADOS

Documentos internos

Código	Documento
N/A	N/A

Normatividad vigente

Norma	Año	Epígrafe	Artículo(s)
Constitución Política	1991	Constitución Política	209
Decreto 1737	1998	Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por	Todos

Nota: Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno"

Norma	Año	Epígrafe	Artículo(s)
		parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público	
Decreto 984	2012	Por el cual se modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998	Todos
Decreto Nacional 1068	2015	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público	Título 4
Acuerdo Distrital 719	2018	Por el cual se establecen lineamientos generales para promover medidas de austeridad y transparencia del gasto público	Todos
Decreto Distrital 062	2024	Por el cual se ordena implementar medidas de austeridad y eficiencia del gasto público en las entidades y organismos de la administración distrital	Todos
Circular Externa No. SDH-000002	2025	Plan de Austeridad en el Gasto Distrital 2025-2027	Toda

Documentos externos

Nombre	Año de publicación del documento y versión	Entidad que lo emite	Medio de consulta
Formato para la Formulación del Plan de Austeridad en el Gasto Distrital 2025-2027 – Circular Externa No. SDH-000002	10 de enero de 2025	Secretaría Distrital de Hacienda	En línea

Nota: Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno”